# DIARIO DE

Del miércoles 4 de



BARCELONA,

febrero de 1835.

BHÉRCOLES DE CENIZA.

San Casimiro Confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de padres Trinitarios descalzos: se reserva á las seis de la tarde.

Absolucion general en la Trinidad y Merced.

Desde hoy hasta el 3 de mayo se puede ganar Indulgencia Plenaria.

Sale el Sol á 6 horas y 23 minutos, y se pone á las 5 y 37:

Dia.	horas.	Termómetro.	Barometro.	Vientos y Atmósfera.
	mañana.		32 p. 11 1, 1	N. O. sereno.
	tarde.		32 11 1	S. id.
id. 10	noche.	10 7	39 8 9	S. S. O. sereno.

#### ESPAÑA.

#### Madrid 14 de febrero.

En la bolsa se ha fijado el siguiente aviso:

El señor gobernador civil de esta provincia con fecha de ayer me traslada una Real orden que entre otras cosas dice lo siguiente: "Tambien he dado cuenta à S. M. de otras esposiciones de la junta de comercio de esta corte, en que manifestando la exhorbitancia de los premios que cobran los referidos agentes de cambio por las operaciones de los efectos públicos en que intervienen, propone que se reforme la tarifa de 1.º de abril de 1854 y se adopte otra que, sin dejar de premiar suficientemente dichos funcionarios, crite los perjuicios que está sufriendo el comercio con el costoso sacrificio que le exigen por aquella tarifa despues de tener que esperimentar todos los riesgos de las especulaciones; y enterada asimismo S. M. y con presencia de otras reclamaciones de igual naturaleza y de lo informado por V. S. so-

498

bre este particular en 27 de enero último, se ha servido resolver: Que en adelante solo cobren los agentes de la bolsa de la parte cedente o vendedora un medio por mil sobre el valor nominal en las inscripciones y titulos al portador del 4 o 5 por 100, o todo otro papel que devengue interes que se crease en lo sucesivo: un tercio por mil sobre el valor nominal de los vales no consolidados y papel de la deuda negociable; y un cuarto por mil sobre el valor nominal de la deuda sin interes. Siendo la voluntad de S. M. que V. S. como protector de la bolsa, dé cuenta de quedar publicado en ella, y puesta en ejecucion esta nueva tarifa desde el dia siguiente al en que reciba esta Real orden. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes, Y lo traslado á V. S. á fin de que haciéndola publicar en ese establecimiento me dé aviso de haberlo ejecutado asi y de llevarse á efecto en todas sus partes. Dios &c. Madrid 12 de febrero de 1835. 

El marques de Viluma.

Lo que hago saber al público para los efectos correspondientes. Madrid 15 de febrero de 1835. = Gerônimo de Goicoechea. Eco del Comercio.

## Embarcaciones entradas en Cádiz desde 7 hasta 13 de febrero.

Dia 7. — Ayer entraron el queche español el Voluntario, capitan Don Juan Matias Suris, de Matanzas en 44 dias, con azúcar, caoba, café y tabaco á D. Antonio Coma. Laud idem San Pablo, patron Geraldo Fontanilla, de Barcelona, Vilanova y Geltrú y Tarragona en 10 dias, con papel, aguardiente y géneros. Ademas cuatro tambien españoles. Hoy el bergantin español San Josef, alias el Lequeitiano, maestre D. Lucas Tasso, de la Habana en 40 dias, con azúcar y tabaco á D. Josef de la Viesca. Laud idem idem la Virgen del Carmen, patron Juan Pagés, de Barcelona y Málaga en 4 dias, con géneros. Ademas cinco españoles. Pasaron al Estrecho dos diates, y quedan al OSO. haciendo por este puerto una fragata y un bergantin. Y han salido un ruso, dos americanos y un ingles. Viento N. bonancible.

Dia 8. 
Bergantin-goleta de guerra portuguesa Liberal, su comandante el teniente D. Francisco Lusanz Franco, de Lisboa en 3 dias. Laud español la Virgen del Carmen, patron Pablo Truch, de la Coruña en 15 dias, con trigo, habichuelas y otros efectos para Barcelona. Ademas un ingles, un americano y varias embarcaciones menores españolas. Y han salido el bergantin español Anita, maestre D. Juan Sanchez y consignatario D. Francisco Lopez Dominguez, para Santiago de Cuba, con escala en Puerto-Rico. Bergantin idem nuestra Señora del Carmen, alias las Dos Marias, maestre Don Felipe Parody y dueños los señores Garracin, Romero y compañía, para

Puerto-Rico y Santiago de Cuba. Viento N. fresquito.

Dia 9. — Falucho guarda-costa el Rabioso, capitan D. Manuel Sanperes, de cruzar. Ademas un ingles, un ruso y veinte y cinco españoles. Queda a la banda del S. un queche-marin. Han pasado al Estrecho cuatro bergantines y tres queche-marines, y á Sanlucar un bergantin-goleta. Y ha salido el bergantin español Celestino, maestre D. Juan Cadieres y consignatarios los señores La Cave y Echecopar, para la Habana. Viento NO. fresco.

Dia 10. = Entraron un ingles y cinco españoles. Pasaron al Estrecho un bergantin y un queche-marin, y queda à la banda del S. otro queche-marin.

Y han salido la goleta de guerra portuguesa entrada el dia 8; y un jabeque español. Viento NO. fresco.

Dia 11. = Entraron tres españoles. No queda novedad. Y ha salido un

español. Viento N. fresquito.

Dia 12. — Goleta española guarda-costa la Minerva, capitan el alferez de navio D. Ramon Pery, de cruzar. Ademas tres ingleses y diez españoles. Vienen del Estrecho otros dos laudes. Y han salido la goleta española Lorencito, maestre D. Juan Bautista Llorens, y consignatario D. Lorenzo Nicolas Mendaro, para Puerto-Rico. Ademas un sardo, un frances, un americano y cuatro españoles. Viento N. fresquito.

Dia 13. = Entraron siete españoles. Entraran esta noche una polacragoleta española y un bergantin de presencia ingles, de levante. Al O. se descubre un buque al parecer polacra. Y han salido un ingles y dos españo-

les. Viento N. fresco.

# surfacesh a oblane real form CATALUÑA; and ab stronger to , counter sold

# San Julian de Palou 28 de febrero.

Insiguiendo orden de la Superiorioridad, el Ayuntamiento de S. Julian de Palou, en el partido de Granollers, saca al libre tráfico la facultad de vender carne en dicho término para el corriente año de 1835, sometiéndose à las reglas de seguridad del abasto y demas necesario, prevenido por la ley: los que pretendan usar de dicha facultad acudirán al Ayuntamiento dentro ocho dias consecutivos. San Julian de Palou 28 de fébrero de 1835. 

De acuerdo del Ayuntamiento, Juan Mallol, secretario.

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dice al Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad con fecha 17 de febrero próximo pasado lo que sigue.

"El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior en 24

del mes próximo pasado me comunica la Real órden que sigue.

Proponiendose S. M. la REINA Gobernadora que, a fin de llevar a efecto las indemnizaciones que deben ser consecuencia de lo dispuesto en la ley para la nueva organizacion de los Ayuntamientos del Reino, se fijen reglas generales que concilien la conveniencia pública con los principios conservadores del derecho de propiedad particular, y con los respetos á que son acreedores los títulos fundados en distinguidos y notorios servicios prestados en favor del Estado; y considerando S. M. indispensable al efecto un conocimiento prévio, el mas exacto posible, del número, clase y origen de todos los oficios municipales que existan en la Monarquía y que no correspondan á la clase de electivos, se ha dignado acordar las disposiciones siguientes:

1.ª Los Gobernadores civiles formarán y remitirán al Ministerio de micargo en el término de un mes estados arreglados al modelo adjunto, y expresivos de todos los oficios de Regidores, Secretarios, Alguaciles, Porteros y demas dependientes de los Ayuntamientos actualmente existentes en todos los pueblos de la provincia de su respectivo mando, y que en cuanto á su respectivo mando.

novacion no esten sujetos á las reglas comunes fijadas por los Reales decretos de 2 de febrero y 10 de noviembre de 1855, que tratan de la eleccion para

los cargos de república. 2.º Por medio de notas á dichos estados se expresarán con la debida distincion y claridad las diferentes clases y procedencia de cada uno de los mencionados oficios, especificándose los que hayan sido enagenados de la Corona por titulo oneroso, los que procedan de mercedes remuneratorias por servicios hechos al Estado en general ó en particular á los mismos pueblos, los perpetuos por juro de heredad, los vitalicios por nombramiento Real, los de Senorio jurisdiccional y abadengo, y los de cualquiera otra especie o denominacion; manifestandose asimismo los que tengan una procedencia ilegitima, ó al menos dudosa, como derivados de la usurpación ó de una posesion que no esté debidamente justificada.

5.01 Se expresará ignalmente con la conveniente calificacion el valor en renta y venta cierto, existimativo ó aproximado de cada uno de los referidos oficios, el importe de las adealas, emolumentos, sueldo o derechos anejos á ellos y su situacion actual, bien se hallen servidos por los propietarios ó tenientes, bien se hallen arrendados, explicando en el primer caso los nombres y domicilio de unos y otros, y en el segundo bajo que condi-

niones y autorizacion.

4.º Se dará asimismo una noticia exacta de los oficios municipales enagenados que se ballen en secuestro ó depósito, y que hayan revertido ó deban revertir à la Corona, bien por no haber satisfecho los actuales poseedores ó sus causantes el servicio de valimiento, bien por no haberse cumplido las clausulas de su concesion, bien por haber sido consumidos previo el: correspondiente tanteo, bien por haber caducado la gracia por cualquiera

otra causa o motivo.

5.º Finalmente, los Gobernadores civiles cuidarán de no omitir ningun dato, noticia u observacion de cuantas puedan ser conducentes para dar una idea clara y veridica del número, naturaleza y origen de cada uno de los, enunciados oficios, a fin de que con presencia de ellos pueda formarse un cálculo exacto ó aproximado del importe á que ascenderán en su caso las indemnizaciones de los que tengan derecho á ellas, y de los medios mas expeditos, justos y menos gravosos que podran adoptarse para bacerlas efectivas, ya sea a expensas del Estado o de los pueblos inmediatamente interesados en la desaparicion de unos privilegios tan nocivos por lo comun á su prosperidad y buena administracion.

Para poder dar las noticias que pide la antecedente Real orden con la

prontitud que se me encarga y llenar el interesante objeto que se propone.

3. M., he acordado:

Primero. Que V. E. la de la publicidad debida fijandola por espacio de tres

charles only of the

dias en los parages públicos y acostumbrados.

Segundo. Que los que se consideren dueños de algunos de los oficios de esa municipalidad, y por consiguiente con derecho á la indemnización que se trata de acordar, presenten en la Secretaria de este Cobierno civil por si o por medio de encargado, y en el término de 15 dias contados desde la fecha de este, ma relacion firmada y documentada en la que espresarán la clase del oficioque les pertenece, con todas las circunstancias que determina la primera parte del art. 2.º y noticias reclamadas por el 3.º de la antecedente resolucion. Tercero. Que la formacion del adjunto estado de que habla el art. 1.º se haga y firme en Ayuntamiento pleno, con asistencia de los Sindicos á los que se dará el tiempo suficiente para que espongan lo que en pro ó en contra les ocurra á beneficio del Comun.

Cuarto. Ultimamente, que á la posible brevedad y con la exactitud que encarga la misma Real orden se sirva V. E. despachar este pedido, á fin de satisfacer á la Superioridad con la urgencia que lo exige sobre el conocimiento de tales noticias que han de servir para la formacion de los nuevos Ayuntamientos, segun la ley relativa á ellos recientemente publicada.

Lo que de orden del Exemo. Ayuntamiento y consecuente á la disposicion 1.ª del Sr. Gobernador civil, se comunica al público para conocimiento de las personas que se crean interesadas, ó con derecho á la indemnizacion de que se hace mérito en la transcrita Real orden. Barcelona 3 de marzo de 1835. — El secretario interino de S. E. — Cayetano Ribót.

# AVISOS AL PUBLICO.

El local destinado entre otros para facilitar los redaños de carnero á los enfermos por la noche, en los casos de necesidad, que hasta ahora se hallaba situado en la casa num. 14 de la calle Cremat, se ha trasladado á la de Tantarantana número 19.

Abertura de registro. El patron Gabriel Medinas y Sora, que lo es del jabeque correo nombrado San Miguel, alias Valeroso, del porte de 60 to-neladas, saldrá para Palma el viernes 6 del corriente: admite cargo y pasageros, y darán razon en el café de la Amistad, plaza de Palacio.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

## Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Cullera, Valencia y Villanueva en 7 días el laud Virgen de los Desamparados, de 24 toneladas, su patron Francisco Miñana, con trigo y arroz. De Aguilas, Tortosa y Tarragona en 11 días la polacra-goleta Paquete de Gibraltar, de 40 toneladas, su patron Antonio Puig, con trigo á los Sres. Torruella, Guell y Compañía. Ademas dos huques de la costa de esta provincia, con trigo y vino.

#### Despachadas.

Polacra española los Tres Amigos, capitan D. Francisco Llenas, para Iviza y Puerto-Rico con frutos y efectos. Patache S. Josef, capitan Miguel Suares Cartabio, para Torrevieja en lastre. Jabeque Cuatro Hermanos, patron Juan Amengual, para Iviza en id. Id. Concepcion, patron Juan Pizé, para Mallorca con efectos y lastre. Balandra S. Vicente, patron Gregorio Fenellós, para Porvendres con lana. Laud S. Antonio, patron Vicente Serra, para Denia en lastre. Id. Joven Antonio, patron Juan Bautista Lacomba, para Vinaroz con efectos y lastre. Id. la Rosalía, patron Jaime Brugueras, para Motril con maiz. Id. Carmen, patron Vicente Selma, para Valencia en lastre. Id. S. Vicente, patron Domingo Tercero, para id. con id. Paquete de vapor el Balear, capitan D. Antonio Balaguer, para Mallorca. Ademas seis

buques para la costa de esta provincia, con vino, carbon, naranjas, efectos y lastre.

Dietas. De 41 cuartales de aceite del pais á 21 rs. vn. el cuartal, en la calle de San Antonio, almacen núm. 18. Otra: De 100 cargas de carbon de mata de Mallorca á 28 cuartos la arroba, en la calle del Hospital, tienda núm. 13. Otra: De 100 cargas de idem de San Felio á 79 la arroba el de encina y á 5 el de arranque, en el barco del patron Felio Nadal. Otra: De 200 quintales de algarrobas de Mallorca á 22 rs. vn. el quintal, en la calle de Corretjer, núm. 9: concluirán mañana.

Funciones de iglesia. Hoy en la iglesia de Santa Magdalena de religiosas de San Agustin, á expensas de un devoto, se empezarán las funciones en honor de la imágen del santo Ecce-Homo, cuales continuarán todos los miércoles de la presente cuaresma, á escepcion del de la Semana Santa: á las cinco y media de la tarde la capilla de música de Santa Maria del Mar, hará la abertura con una escogida sinfonía, luego seguirá media hora de oracion mental, concluida esta se cantará siete veces el Padre nuestro, y concluido seguirá un sermon moral que en este dia será su orador el M. R. P. Fr. Juan Vilademunt, Lr. del convento de PP. Minimos; y se concluirá la funcion con el salmo Miserere que cantará la espresada música.

Hoy en la iglesia de PP. Servitas à expensas de algunos devotos se consagran à la santa imagen del Ecce-Homo los cultos siguientes : à las cinco y media se empezarà la oracion mental por el espacio de media hora, despues de ella seguirà una plática moral que dirà el R. P. Domingo Gusiñer, L.

en sagrada Teología, y concluida se cantará el salmo Miserere.

LIBROS. Los rebeldes en tiempo de Cárlos V. Novela histórica escrita en frances por el Vizconde de Arlincourt , traducida libremente al castellano. Esta obra única en su clase por reunir á un tiempo la utilidad con el deleite , y lo histórico con lo novelesco , presenta lances del todo sorprendentes: caracteres bien sostenidos, fanáticos por un partido, y exaltados por otro-Diálogos que á pesar de ser sostenidos con la violencia y pasion de cada uno; no deja de ser una sátira saludable en las actuales circunstancias en que todo es hablar de facciosos y bandidos, rebeldes y rebeliones, venganza y crimen, perjurio y esterminio; parece pues estaba reservado al ilustre autor del Solitario trazar el cuadro de unas pasiones tan violentas y destructoras como encontradas y deprabadas: el editor se complace en anunciarla al público; ningun elogio quiere hacer de ella , porque ¿quién no conoce a su autor? ademas los periódicos estrangeros han probado que es una de las mejores obras que ha publicado Arlincourt, y esto basta al editor para estar seguro de su despacho, atendido el gran número de suscritores que conocen ya el mérito de la obra. Consta de tres tomos en 8.º con láminas finas. Véndese á 36 rs. á la rústica y á 48 en pasta en la la libreria de Manuel Sauri , calle Ancha, esquina à la del Regomi; en la de Juan Oliveres y Gavarró, calle de Escudellers; en la de Soler y Gaspar, bajada de la Carcel, y en la de Cerda y Sauri, plaza de la Lana. En las mismas se halla un cuaderno titulado Zumalacarregui y los facciosos, á un real de vellonEl Arte de conspirar, comedia en cinco actos y en prosa traducida del frances por D. Ramon de Arriala. — Un Desafio ó Dos horas de favor, drama en tres actos, traducido del frances por D. Ramon de Arriala. — El Vigilante; comedia en dos actos traducida del frances por D. Genaro Lino Layati. — Mi Empleo y mi Muger: comedia en tres actos traducida del frances por D. Manuel Breton de los Herreros. — La Apuesta ganada ó pagar el Recibo del Beso, comedia. Véndense en la librería de Piferrer.

En la libreria de Solá calle de la Bocaria y en la oficina de este periódico, se hallan los Ejercicios de perfeccion y virtudes cristianas del P. Rodriguez, de la compañía de Jesus, segunda edicion corregida y aumentada

4 tomos en 8.º á la rústica, 36 rs.

Manual del escribiente. Segunda edicion corregida y aumentada. Esta curiosa obrita es útil á todos los que escriben; abunda en noticias interesantes, y se halla dividida en dos partes. En la primera se trata de los conocimientos que debe tener un perfecto escribiente: habla sucintamente de la ortologia, caligrafia, ortografia, taquigrafia, tipografia, y consagra luego un lariso capitulo al Arte de escribir en cifra, esponiendo con precision y claridad todos los métodos mas ingeniosos de correspondencia secreta, habla en seguida de los escritos comunes y forenses, y termina enseñando los procedimientos mas sencillos y seguros para quitar toda clase de manchas y borroues en el papel, y el modo de hacer revivir las escrituras borradas. La segunda parte está dedicada á la exposicion de los instrumentos del arte de escribir. Habla del escritorio, del papel, de la pluma, del cortaplumas, del modo de cortarlas, del lapicero, del atril, de la falsa regla, del compás, del euchillo, o espadilla, de la obléa, grasilla y salvadera, del tintero, del modo de confeccionar los tinteros eternos, asi llamados, porque nunca se les ha de poner tinta: y por último parrafo se trata de la tinta, esplicando la mejor receta para procurarse una tinta comun selecta, hermosa, y económica: trata luego de las tintas de color, de las indelebles ó que no pueden borrarse, de la de imprenta, y finalmente de las tintas simpáticas mas curiosas que se han inventado hasta el dia. La sencilla enumeracion del contenido de la obra brin+ da ya de por si, á emplear 4 rs. vn. en la compra de un ejemplar. Véndese: en la libreria de Oliveres calle de la Fusteria, y en la de Indar calle de Escudellers.

Avisos. Por equivocacion de nombre se ha sacado del coreo una carta dirigida á D. Juan Guell: el interesado puede servirse recogerla en casa de

D. Juan Guille, calle de la Ciudad, núm. 2...

A voluntad de sus dueños se arrienda una casa fábrica de pintados com todos sus enseres correspondientes, y ademas se sirve de las aguas del Reck. Condal, como tambien hay agua viva en abundancia: el que guste hacer proposiciones sobre el particular, podrá conferirse en la propia casa fábrica, sita en la calle de la Puerta nueva, núm. 15, cuarto principal.

Ignorandose el domicilio de D. Pedro Celestino Mestre, y teniendo que enterarle de un asunto que le interesa, se le da este aviso para que se sirva presentarse en la bajada de los Leones, núm 3, casa de D. Carlos Marsans.

En la calle del Vidrio, esquina a la de Fernando VII, mim. 36, cuarto principal, se acaba de establecer un depósito de articulos quirárgicos 501

abundantemente provisto de todo cuanto puede necesitarse, no solo para formar lo que los cirujanos llaman un aposito en la curacion de las cufermedades esternas, si que tambien muchos instrumentos de conocida utilidad y otros destinados al aseo del cuerpo. Para poderse hacer cargo de la utilidad de dicho establecimiento, bastará decir que se hallan preparados vendages para toda clase de fracturas, que tan necesario es tener a mano cuando ocurre una desgracia : pezoneras de diferentes especies , entre ellas las de pezon de vaca y de corcho indispensables á las mugeres que tienen grietas en los pechos : todos cuantos instrumentos de goma elástica se han elavorado hasta el dia, algunos de los cuales aun quizás serán desconocidos, como los pesarios con pie, las geringas y orinales, pero sobre todo los bragueros de la misma sustancia cuya comodidad y perfeccion ha llegado ya al último grado: las azas movibles que sirven para sacar los cuerpos estraños detenidos en el tragadero, y en fin otros mil á cual mas interesante: hay igualmente cajitas de Sarlandier para la aplicacion de lo que los facultativos Haman mocsas. La lista de dichos artículos junto con su precio, que será moderado y fijo, se hallara de manifiesto en dicho establecimiento.

El que quiera arrendar 4 piezas de tierra de tenida juntas 144 mojadas, sitas en el término del Hospitalet, acuda á la calle de Mercaders, casa de Pa-

dallas, num. 7, para tratar del ajuste.

En la calle de Lancaster num. 18, piso primero, vive una señora que enseñara de planchar á algunas señoritas, cuyos padres tengan á bien honrarla con su confianza.

Fenta. Se desea vender una casa situada en parage centrico de esta ciudad: darán razon en la tienda de papel de la calle del Conde del Asalto,

Retorno. En la calle del Pino, casa del ordinario Bigorra, hay una ga-

lera para Zaragoza.

Los machos de alquiler de Pedro Alier (a) Pitero, que antes se hallaban eu el meson de Monserrate, se hallan ahora en el de Vich calle de Asahopedors; los que se alquilarán á precios equitativos. Igualmente los hay de retorno para Vich.

- Pordidas. Desde la travesia den Guardia hasta la Patacada se perdió un pañvelo de percala, de 8 palmos y pintado : se gratificará la devolucion con

medio daro en el segundo piso de dicha calle.

Se ha perdido un alfiler de topacio bastante grueso engarzado en oro, desde la puerta del Real Palacio hasta la Rambla: el maestro sastre Sola, que vive en la calle de Escudellers, frente à la den Aray, dará medio duro de gratificación al que se lo devuelva.

El mozo del café de la Aurora llamado Jusepi gratificará con dos duros la devolucion de cuatro billetes de la loteria que se celebro en Madrid el

dia 28 del último febrero.

Cambios del dia 3.

Landres 37 15-16 à 60 d. f. Génova 24 corto. Madrid 1 a 1 p. c. d. Deuda sin interes 00. Gadiz & p. c. id.

Reus I p. c. id. Marsella 15 y 95 c. a 30 d. f. Titulos al portador de 4 p. c. 00. Vales Reales no consolidados oo.

> CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO. En la Imprenta de la Viuda é liijos de Don Antonio Brusi.